

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

753 Orden de 25 de enero de 2018 de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por la que se nombra miembro titular del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia regula en su Título XII el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, disponiendo en su artículo 141 que está formado por nueve miembros titulares que serán designados por el titular de la consejería competente en materia de actividad física y deporte entre personas de nacionalidad española pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios licenciados o graduados en Derecho, o que tengan la categoría de magistrado excedente o fiscal excedente, o de entre funcionarios de carrera en activo de cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1 para cuyo acceso sea requisito necesario el título de Licenciado o de Graduado en Derecho, o abogados en ejercicio que hayan desempeñado su actividad profesional por tiempo superior a quince años, preferentemente en el ámbito del Derecho Administrativo relacionado directamente con el deporte. Así mismo dispone que se garantizará el cumplimiento de presencia equilibrada de mujeres y hombres en su composición, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, y que se nombrarán también nueve miembros suplentes.

Mediante Órdenes de 15 de octubre de 2015 y 10 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura y Portavocía tuvo lugar el nombramiento de los miembros que integran actualmente el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia.

Con fecha 13 de noviembre de 2017, un miembro titular del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia comunicó la imposibilidad de continuar en sus funciones por causas personales, por lo que se considera necesario, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia la Ley 8/2015, publicar Orden de nombramiento de miembro titular del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia al siguiente de la lista de suplentes que figura en la mencionada Orden de 15 de octubre de 2015, correspondiéndole a D. Manuel Fernández Salmerón.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (BORM núm. 102 de 5 de mayo), modificado por el Decreto 32/2017, de 16 de mayo (BORM núm. 112 de 17 de mayo) corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia en materia de deportes.

Por ello, y en virtud de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia,



Dispongo:

Primero.- Cesar, a petición propia, y agradeciendo los servicios prestados a doña Mercedes Farias Batlle, miembros titular del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar y nombrar como miembro titular del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia a don Manuel Fernández Salmerón

Tercero.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.